

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Devolución que indica)

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/MAPP/MRR/ CZA/ENV/mapp

13.12.2021

Dec. N°334.-/

SANTA CRUZ, 13 de diciembre del 2021.-

VISTOS:

En relación a los Fondos Recibidos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, correspondiente a aporte extraordinario con objeto de mitigar los costos por la pandemia provocada por Covid-19, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a los Fondos Recibidos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, correspondiente a aporte extraordinario con objeto de mitigar los costos por la pandemia provocada por Covid-19, de acuerdo a la Resolución N°242, se debe realizar la devolución por 44 (Cuarenta y Cuatro pesos) al Ministerio del Interior y Seguridad Pública por fondos no utilizados.

DECRETO EXENTO N° 3.600.- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que devuelva la suma de \$ 44.- (Cuarenta y Cuatro Pesos), al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.05.01.001.001.208 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaría Municipal (S)



Alvaro Retamal Benavides
ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Interesado (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (1)
- ☞ Transparencia (1)